

# PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2024



## HOSPITAL PROVINCIAL ARÍSTIDES FIALLO CABRAL La Romana, R.D.

## Breve Reseña del Hospital Provincial Dr. Arístides Fiallo Cabral

El Hospital Dr. Arístides Fiallo Cabral fue fundado inmediatamente fue promulgada la Ley 18-96 sobre Seguros Sociales en la República Dominicana, para dar respuesta a las contingencias e incertidumbre de la población que ya comenzaba a despuntar como un Potencial Industrial en la República Dominicana pues contaba La Romana con uno de los Centrales Azucareros más grandes de América Latina, el Central Romana Corporación.

El hospital comenzó a prestar servicios médicos en el mes de noviembre del año 1949, bajo sabias directrices y orientaciones del Dr. Marcelino Vélez Santana, médico meritorio de la ciudad, y su colaborador sub-director el Dr. Frank Gonzalvo, también de esta ciudad de La Romana.

El 24 de octubre de 1950, día de San Rafael, fue inaugurado formalmente el Hospital como curiosa, era en ese entonces el único edificio de la región que contaba con un elevado flujo de pacientes.

En el año 2021, por decreto, se le asigna el nombre de Hospital Provincial Arístides Fiallo Cabral.

### El Hospital se sustenta en ocho (8) principios corporativos:

- **Orientado al usuario:** Entendido como su principal compromiso y la base para la definición de su organización y funcionamiento; por tanto, pretende cubrir de forma adecuada, las necesidades y las demandas de sus usuarios, en materia de salud.
- **Competente:** Visto como la capacidad de prestar sus servicios con igual o mejor relación costo-beneficio que los estándares establecidos.
- **Profesionalidad:** Sobre la base de que las decisiones e intervenciones de sus directivos y profesionales se rigen por criterios reconocidos científicamente.
- **Compromiso:** Visto como la obligación de contribuir a la mejora de los indicadores de salud de la población y al mismo tiempo a cumplir con los acuerdos logrados para la provisión de los servicios.

- **Articulación:** Por la forma en que se relaciona con los servicios y los demás centros de atención de la red a que pertenece, al igual que la forma en que se relaciona a su interior, entre sus distintas dependencias, con la finalidad de completar sus servicios y/o apoyar a otros;

**Empoderamiento:** Entendido como la promoción de la participación de sus usuarios, por medio de la generación de espacios y oportunidades.

- **Calidad:** Vista como la provisión de servicios de salud con un nivel profesional óptimo con los recursos disponibles, para lograr la adhesión y la satisfacción del usuario y el equilibrio más favorable de beneficios, riesgos y costos.
- **Humanización:** Interpretada como la valoración, calidez y respeto en las relaciones con los usuarios de los servicios de salud y la solidaridad con su condición individual y social.

## Misión, Visión y Valores Institucionales

### Misión

Somos un hospital con capacidad intelectual y científica que ofrece servicios de salud con calidad y calidez humana, requerida por la comunidad.

### Visión:

Garantizar la salud física y mental a la comunidad, con un personal capacitado y comprometido a dar un buen servicio.

## Valores Institucionales

- Calidad
- Capacidad
- Puntualidad
- Amabilidad

## Base Legal del Hospital

### Leyes

- ✓ **Constitución de la República Dominicana, 2015.** Constitución Política de la República Dominicana, Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional, del 13 de junio del 2015;
- ✓ **Ley núm. 42-01,** General de Salud, del 8 de marzo del 2001;
- ✓ **Ley núm. 87-01,** que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001;
- ✓ **Ley núm. 200-04,** de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del 2004;
- ✓ **Ley núm. 340-06,** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público, del 18 agosto del 2006
- ✓ **Ley núm. 423-06,** Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre del 2006;
- ✓ **Ley núm. 498-06,** que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, del 28 de diciembre del 2006;
- ✓ **Ley núm. 05-07,** que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, del 08 de enero del 2007;
- ✓ **Ley núm. 10-07,** que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero del 2007;
- ✓ **Ley núm. 41-08,** de Función Pública, del 16 de enero del 2008;
- ✓ **Ley núm. 247-12,** Orgánica de Administración Pública, del 9 agosto del 2012;
- ✓ **Ley núm. 123-15,** que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), del 16 de julio del 2015;

## Resoluciones

**Resolución Núm. 51-2013** del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), que aprueba los modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), del 3 de diciembre de 2013;

**Resolución Núm. 30-2014**, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo CJPE), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, del 01 de julio de 2014;

**Resolución Núm. 68-2015**, del Ministerio de Administración Pública, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos, del 01 de septiembre de 2015;

**Resolución Núm. 05-09**, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009;

**Resolución Núm. 14-2013**, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), del 11 de abril de 2013;

**Resolución núm. 194-2012**, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Consejo Nacional del Estado (CONARE), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), del 01 de agosto de 2012;

**Resolución núm. 30-2014**, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo CJPE), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, del 01 de julio de 2014;

## PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2024

### Objetivo general:

El hospital Provincial Arístides Fiallo Cabral tiene como objetivo realizar un Plan de Mantenimiento que garantice una operación confiable y sostenible de los activos físicos que garantice una prestación de servicios de salud de manera Eficiente, Oportuna y con Calidad.

### Alcance:

Este plan abarca el mantenimiento preventivo correctivo de la infraestructura y los equipos del Hospital Provincial Arístides Fiallo Cabral.

### Generalidades

#### Conceptos:

- **Mantenimiento:** Son trabajos que deben realizarse de forma periódica para la atención de equipos, elementos y componentes de las construcciones con el fin de corregir sus deficiencias y mantener de manera eficaz los servicios que brindan, con el enfoque principal en aquellas partes que por su uso prolongado o por su ubicación se encuentran más expuestas a la falla.

### Tipos de mantenimiento

Entre los tipos de mantenimiento, podemos distinguir los siguientes tipos:

- ✓ **Mantenimiento de conservación:** Consiste en reponer el desgaste sufrido por el transcurso del tiempo. A su vez, este se puede dividir en los siguiente tipos:
  - **Correctivo:** Consiste en arreglar un desperfecto y tenemos dos variaciones:
    - **Inmediato:** Es aquel que se realiza en el mismo momento en el que se identifica el daño.
    - **Diferido:** Cuando se detiene la actividad del elemento afectado, pudiendo luego efectuarse la reparación correspondiente.
  - **Preventivo:** Su objetivo es anticiparse a futuros desperfectos del equipo en

cuestión. Podemos encontrar, dentro de esta categoría, tres tipos:

- **Programado:** Cuando el mantenimiento se efectúa automáticamente, en función del tiempo de vida transcurrido.
- **Predictivo:** Es aquel que se realiza cuando se ha ido revisando periódicamente el equipo, de manera que se puede anticipar cuando va a ocurrir un fallo, haciendo en ese momento la respectiva reparación.
- **De oportunidad:** Es el mantenimiento que se desarrolla aprovechando que el equipo no está siendo utilizado, por ejemplo, cuando se para la actividad en una temporada de baja demanda. De ese modo, se evita que se tenga que detener la producción en momentos donde sería inoportuno y más costoso. Si el equipo dejara de funcionar en una coyuntura de alta demanda, la empresa tendría que alquilar otra maquinaria o perdería ventas.
- ✓ **Mantenimiento de actualización:** Se refiere a las inversiones necesarias frente a la obsolescencia tecnológica. Por ejemplo, puede tratarse de la instalación de un **software** que potencia el rendimiento de los ordenadores.
- **Plan de mantenimiento:** El plan de mantenimiento es un documento técnico en el que se enumeran los trabajos de mantenimiento previstos para cada equipo. Este plan incluye todas las actividades de mantenimiento, la descripción de cada intervención, la periodicidad definida para cada una y los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

